

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

80**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 502 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de febrero de 2012.—Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 502 de 2011, en virtud de denuncia por doña Susana Domínguez Bustamante contra don Roberto Gallego Pareja por una presunta falta de estafa, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno al denunciado como autor de una falta de estafa, ya definida, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de seis euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que, en su caso, resulten impagadas, así como lo condeno al pago de las costas procesales. El denunciado indemnizará a la empresa propietaria de la estación de servicio en la cantidad de 150,49 euros más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Gallego Pareja, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 24 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.874/12)